

Cuerpo	Sueldo Base	C. destino	C. Esp. Gral	C. Esp. Com.	C. Productividad	TOTAL MENSUAL
Catedráticos (A1)	1294,6	815,04	332,92	396,42	25,24	2864,22
PES, EOI. APD, M. y A.E. (A1)	1294,6	680,45	274,55	396,42	25,24	2671,26
P.T.FP./M. taller (A2)	1119,41	680,45	274,55	395,16	23,59	2493,16
MAESTROS	1119,41	552,56	274,55	395,16	23,59	2365,27
TRIENIOS			SEXENIOS			
A1 49,83	A2 40,63	1.º = 65,52	2.º = 82,64	3.º = 116,53	4.º = 162,42	5.º = 62,50

CARRERA PROFESIONAL A1	I = 187,98	II = 338,32	III = 488,65	IV = 639,01
CARRERA PROFESIONAL A2	I - 142,88	II = 257,14	III = 371,39	IV = 485,66

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE CARACTER SINGULAR CFIE EOEP Y PROGRAMAS

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D		
DIRECTOR	741,12	638,37	577,89	523,15	DIRECTOR CFIE TIPO III	638,37
J. ESTUDIOS	326,07	319,7	230,5	198,61	DIRECTOR CFIE TIPO II	549,82
SECRETARIO	326,07	319,7	230,5	198,61	DIRECTOR CFIE TIPO I	523,15
J. ESTUDIOS ADJUNTO			154,94		ASESOR DE FORMACIÓN PERMANENTE	77,53
JEFE DEPARTAMENTO			77,53		DIRECTOR EOEP	244,18
MAESTRO ESO			129,33		PROF. ORIENTADOR EOEP	166,74
					ASESOR TÉCNICO DOCENTE TIPO A	638,37
					ASESOR TÉCNICO DOCENTE TIPO B	397,91

TABLA DE DESCUENTOS

	MUFACE (1,69 % del haber regulador)	PASIVOS (3,86% del haber regulador)
SUBGRUPO A1 Haber regulador 42811,83	51,68	118,04
SUBGRUPO A2 Haber regulador 33695,42	40,68	92,9

FUNCIONARIOS DE CARRERA INGRESADOS DESDE 2011. Siguen manteniendo la cotización por MUFACE (pertenecen a esta mutualidad a efectos de asistencia sanitaria y social) pero ya no ingresan en Clases Pasivas y pasan al Régimen General de Seguridad Social.

Deducciones: Por Contingencias Comunes se les deduce el 4,7% de su base de cotización.

LOS FUNCIONARIOS INTERINOS. Pertenecen a todos los efectos (asistencia sanitaria y cotización para pensiones) al Régimen de la Seguridad Social.

Su cotización (Cuota Obrera) se desglosa así: Por contingencias comunes (4,7%), por desempleo (1,55%) y por Formación Profesional (0,10%) de la base de cotización que figura en su nómina.

PAGAS EXTRAS	SUELDO	TRIENIOS
GRUPO A1	798,88	30,76
GRUPO A2	816,41	29,62
MAESTROS	816,41	29,62

ORDEN PRE/1208/2023, de 20 de octubre, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023, en aplicación del incremento retributivo del 0,5% establecido por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

